

ORD. 101/2017 - APROBACION LICITACION PUBLICA 04.17 TRACTOR TRACCION DOBLE

Publicado el 12 julio, 2017

VISTO...

El expediente 139-E-2017 iniciado por Mensaje N° 136/17 del Departamento Ejecutivo,
y

CONSIDERANDO...

QUE mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) tractor tracción doble para ser destinado a tareas operativas motivadas por las inundaciones sufridas en la ciudad de Salto y a efectos de mejorar el tránsito en los caminos rurales;

QUE conforme las previsiones legales se efectuó el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 04/17, en mérito al monto presupuestado de la maquinaria en cuestión y de acuerdo al Artículo 133° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

QUE abierto el acto licitatorio surge la presentación de dos oferentes, rechazando en el acto de apertura de propuestas la oferta presentada por la firma J.C. DIGILIO S.A. atento no haber presentado garantía de oferta en conformidad con lo previsto por el artículo 7° y 16° Inc. a) del pliego de bases y condiciones;

QUE la única presentación de oferta válida verificada corresponde a la firma N. FONTANA S.R.L. por ende concierne a este Honorable Cuerpo autorizar dicha adjudicación para darle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta válida formulada por la firma N. FONTANA S.R.L. en los términos del Artículo 154º y 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Julio del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Julio de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Julio de 2017.-